ANEXO 2. APECTOS ESPECÍFICOS CONVOCATORIA No 3201407
Dependencia solicitante: VICERRECTORIA DE INVESTIGACION E INTERACCIÓN SOCIAL- PROYECTO "**DISEÑO Y PRUEBA DE UNA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN SOCIAL DE TURISMO DE NATURALEZA CIENTÍFICO EN TERRITORIO ANCESTRAL AWÁ" DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO*" convenio No. 221219.***

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Que la VICERRECTORIA DE INVESTIGACION DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL DE LA UNIOVERSIDAD DE NARIÑO – PROYECTO: **DISEÑO Y PRUEBA DE UNA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN SOCIAL DE TURISMO DE NATURALEZA CIENTÍFICO EN TERRITORIO ANCESTRAL AWÁ DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO*"***, aprobado por el OCAD del Fondo de CTeI del SGR al Departamento de Nariño mediante Acuerdo 072 del 9 de febrero de 2019 y de cuya ejecución se encargó a la Universidad de Nariño mediante Convenio 221219.

Que existe la necesidad de contratar personal administrativo e investigador, con el fin de dar cumplimiento a las actividades investigativas del proyecto para el año 2020, incluyendo:

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad: Menor cuantía

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

3. OBJETO A CONTRATAR

Contratar un profesional en el área de Contaduría Pública en la modalidad de Prestación de Servicios para que desarrollen las actividades financieras y contables en el Proyecto de investigación denominado: "**DISEÑO Y PRUEBA DE UNA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN SOCIAL DE TURISMO DE NATURALEZA CIENTÍFICO EN TERRITORIO ANCESTRAL AWÁ DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO*",*** financiado por el Fondo de CTeI del Sistema General de Regalías.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño - Proyecto Turismo de Naturaleza– SGR, Convenio Especial de Cooperación 221219 Departamento de Nariño – Universidad de Nariño- Instituto de Investigaciones Biológicas Alexander von Humboldt, requiere contratar los siguientes o servicios:

	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)
Perfil 1	1	Contratista	**Contador** Profesional en Contaduría /Titulado/ Con tarjeta profesional vigente	Experiencia profesional mayor a 5 años en manejo financiero dentro de la cual debe acreditar, experiencia profesional mínima de un año en manejo financiero de proyectos de investigación, incluyendo proyectos del Sistema General de Regalías, (mínimo una certificación) acreditar experiencia en elaboración de informes financieros y contables en el sector público y entes universitarios públicos (mínimo una certificación). Acreditar experiencia en reporte de informes de ejecución financiera y contable en plataformas del sistema general de regalías (mínimo 1 certificación).

5. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de contratista que ofrece el mercado y el presupuesto aprobado en el rubro Investigación y adminsitración del proyecto para la contratación de éste personal.

Para la asignación mensual se tuvo en cuenta el grado de responsabilidad de las actividades/obligaciones a asumir, así como la tabla de honorarios autorizada por la Gobernación de Nariño, en el año de aprobación del proyecto por el OCAD del Fondo de CTeI del SGR, así como la autorización para la actualización del presupuesto y asignación mensual disponible para los perfiles señalados por parte de la Supervisión del proyecto.

6. VALOR

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con el Artículo 40, Acuerdo 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, la cobertura financiera para la contratación del personal objeto de ésta convocatoria se dará integralmente desde el presupuesto del Convenio 221219 suscrito entre el Departamento de Nariño, la Universidad de Nariño y el Instituto de Investigaciones Biológicas Alexander von Humboldt, con recursos del Fondo de CTeI del SGR. Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto total el valor de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($35.336.000):

No perfil	Denominación perfil	Actividades Obligaciones	Valor Honorarios	No CDP	Forma de pago	Plazo de ejecución	Lugar de ejecución
1	**Contador**	Llevar la contabilidad del proyecto. Participar en reuniones de coordinación de los procesos contables y financieros del proyecto con el coordinador, supervisor y el equipo de investigación cuando sea necesario. Elaboración de informes financieros y contables, de acuerdo a las especificaciones de la Universidad, de la Gobernación de Nariño y Colciencias. Presentar dichos informes en las instancias requeridas en forma escrita y en socializaciones. Elaborar informes de contrapartida de la Universidad de Nariño. Elaborar todos los actos y contratos necesarios	35.336.000	1376-1	7 pagos por un valor de 5.048.000 contra entrega de informes mensuales de actividades referenciadas en cada una de las responsabilidades. Entrega de informes contables y de ejecución financiera de acuerdo a las especificaciones de la Universidad, la Gobernación de Nariño y Colciencias registrados en las plataformas indicadas del SGR en los primeros días del mes como se acuerde con la	10 de junio – 31 de diciembre de 2020	Pasto-Reserva Natural La Planada-Resguardo Pialapi – Pueblo Viejo

		para el desarrollo del proyecto de acuerdo con las especificaciones antes mencionadas. Atender las visitas del supervisor o interventor y presentar toda la documentación requerida para las mismas. Llevar un archivo debidamente organizado, en físico y digitalizado de todos los procesos contables y financieros. Atender todas las solicitudes o consultas derivadas de la supervisión o interventoría en materia contable o financiera. Apoyar los procesos relacionados con ajuste de presupuesto ante los comités técnicos y el OCAD cuando sea necesario. Realizar los procesos relacionados con la solicitud y legalización de desembolsos ante la gobernación de Nariño. Realizar ingreso de informes de ejecución financiera mensual y balances mensuales de acuerdo a las recomendaciones de la gobernación y Colciencias a la plataforma del SGR. Reportar la información necesaria de acuerdo a los requerimientos de la gobernación.			supervisión del convenio. Presentación de documentación en físico y digital para atención de visitas y requerimientos de interventoría.		

		Realizar los reportes solicitados al interior de la universidad. Realizar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio.					

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin.

Proyectó: Amanda López Coral _ Apoyo Administrativo
Revisó: María Elena Solarte Cruz _ Supervisora del Proyecto
Revisó: E. Aquiles Gutiérrez Zamora _ Coordinador del Proyecto
Revisó: Carolina Guzmán Narváez – Profesional Jurídico VIIS